

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintiuno del mes de marzo del año dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz y la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz y la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día veintiuno de marzo del año 2019.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **00346419** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00346419/078/2019** de fecha trece de marzo del año dos mil diecinueve en el que solicitan:

Solicitud 00346419.- "Solicito que me informen cuantos despachos contables, legales, jurídicos o de asesoría han sido contratados por su dependencia durante el periodo comprendido del 1 de Octubre de 2018 hasta el 1 de Marzo de 2019, señalando el motivo por el que se contrato el despacho, el monto que se pagó al despacho y de que ramo de su dependencia salieron los recursos para el pago de los mismos..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, que mediante oficio **SSP/DA/CP/039/2019**, de fecha catorce de marzo del año 2019, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Que de acuerdo a las funciones, así como en el ámbito de la competencia de un servidor, respecto a lo consistente en: el monto que se pagó al despacho y de que ramo de su dependencia salieron los recursos para el pago de mismos, me permito hacer de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este Departamento del periodo comprendido del 1 octubre de 2018 hasta el 1 de marzo de 2019, se informa que no se ha generado ningún documento que contenga lo relacionado a montos pagados a despachos por lo que se declara **INEXISTENTE** la información que solicita el C. Sven López Puerto, en virtud de que no se ha generado y/o tramitado documento y/o archivo alguno que lo contenga de conformidad a lo que solicitan, de conformidad al artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras, hace uso de la voz, que mediante el oficio **SSP/DC/148/2019** de fecha quince de marzo del año en curso, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este departamento de compras no se ha contratado "despachos contables, legales, jurídicos o de asesoría durante el periodo comprendido del primero de octubre de 2018 hasta el 1 de marzo de 2019, por lo que sé declara la inexistencia de la información; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia, por lo que se somete a votacion siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez, Director Jurídico de esta Secretaria y Presidente del Comité.

2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité.



3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.

4.- El Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, con el carácter de invitado.

5.- La Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras con el carácter de invitada.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública.